

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
SANCHEZ
C.I.A. Nº 122611920
ONENOR
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 2018

25.815

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N° 0051

SAN JUAN, 04 de Octubre de 2018

VISTO:

El expediente N° 503-00022-2017, del registro de la Dirección Provincial del Lote Hogar, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las presentes actuaciones el Sr. Intendente de la Municipalidad del Dpto. Jáchal, solicita al Sr. Director de la Dirección Provincial del Lote Hogar la construcción de veinte (20) viviendas en el terreno que se identifica, ubicado en calle Varas y Ruta N° 491 s/n, Distrito Pampa Vieja, Dpto. San José de Jáchal, a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda y que serán insertadas en el Programa de Construcción de Viviendas Sociales Convenio Dirección Provincial del Lote Hogar -Municipio.

Que en tal sentido, se dicta la Resolución N° 1784-IPV-18, de fecha 12 de Abril de 2018, por la cual se autoriza la donación a favor de la Dirección Provincial del Lote Hogar, del inmueble propiedad del Instituto Provincial de la Vivienda, ubicado en el Departamento Jáchal, individualizado con la N.C. N° 18-42-290770, inscripto en el Registro Inmobiliario del Dpto. Jáchal, a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda, bajo el N° y F° 66 - T° 1 - Año 1987, con una Superficie según título de 1 ha. 8.857,36 m2 y según Mensura de 1 ha. 9.056,36 m2, con cargo a construir viviendas sociales, cuyo diseño, edificación y costos son a cargo de la Dirección Provincial del Lote Hogar.

Que corresponde se ratifique la Resolución N° 1784-IPV-18, de fecha 12 de Abril de 2018, según lo dispuesto en el Artículo 4°, Inc. b) de la Ley N° 196-A que dice: -Son objetivos del Instituto Provincial de la Vivienda: b) Celebrar convenios o contratos a título oneroso y adquirir bienes de toda naturaleza los que podrá gravar, administrar y/o disponer de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia y de toda otra disposición legal específica para el cumplimiento de sus fines.

Para celebrar convenios o contratos de disposición de inmuebles a título gratuito se necesitará la ratificación del Poder Ejecutivo mediante Decreto Acuerdo.

Que han intervenido las Asesorías Letradas del Instituto Provincial de la Vivienda y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos la Resolución N° 1784-IPV-18, de fecha 12 de Abril de 2018 de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

- “ Armando Sánchez
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
- “ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno
- “ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación
- “ Lic. Claudia Grynszpan
Ministro de turismo y Cultura
- “ Dra. Silvia Alejandra Venerando
Ministro de Salud Pública
- “ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería
- “ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico
- “ Ing. Julio Ortíz Andino
Ministro de Infraestructura



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1575 -ME- 06-09-18

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto a favor de la firma HUELLA CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 63/100 (\$ 79.978.63) en concepto de pago por las tareas de mantenimiento realizadas en la Escuela Mariano Acha - Departamento Pocito.-

DECRETO N° 1597 -MIySP- 10-09-18

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en la Dirección de Arquitectura, Secretaría de Obras Públicas dependiente de Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la persona que se consigna en el ANEXO I, el que forma parte integrante de la presente norma legal.-

DECRETO N° 1609 -MHF- 13-09-18

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del día 01 de Octubre de 2018, la renuncia presentada por el Lic. Daniel TAPPELLA, D.N.I. N° 18.301.145, al cargo de Director de Gobierno Electrónico, dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública, en el Área del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el que fuera designado por Decreto N° 1731-MHF-15.-

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en

la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el día **17 de Diciembre de 2018, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones del CIC del Barrio Ullum II, ubicado en calle Ullum y Luján- Barrio Ullum II-Villa Ibañez- Dpto. Ullum- Provincia de San Juan, para la obra: Construcción, Montaje, Operación y Mantenimiento de ET La Toma 33/13,2 kV- 20 MVA, peticionada por la empresa Energía San Juan S.A. a FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE SE TRAMITA BAJO EL EXPEDIENTE N° 1300-2976-2017, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Edificio Centro Cívico 3er. piso Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO –

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable.

N° 64.241 Diciembre 05/07. \$ 1.450.-



RESOLUCIONES

E. P. R. E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA
ELECTRICIDAD

RESOLUCIÓN N° 716

SAN JUAN, 05 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.2772/18 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley 863-A que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)”; la Ley 789-A que crea el “Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones para el CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2018 para “PROVISIÓN DE MORSETERÍA Y AISLADORES PARA LA ET PROVINCIAL BAUCHACETA 132/33 kV” que como anexo único se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer la invitación a participar de la CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2018 para la “PROVISIÓN DE MORSETERÍA Y AISLADO-

RES PARA LA ET PROVINCIAL BAUCHACETA 132/33 kV”, a las empresas: FAPA S.A, AVATOR S.A, COIDEA S.A, MORCEL SRL, ELECTRO-CÓRDOBA S.A, ENERGYS SRL.

ARTÍCULO 3º: Constitúyase la “Comisión de Apertura” para el análisis de la presentación de las Ofertas para el CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2018 mencionado en el Artículo 1º precedente, que estará conformada por: Ing. Nicolás Grossi D.N.I. 28.475.503, Dr. Maximiliano Miranda, D.N.I. N° 29.176.377 e Ing. Miguel Jesús Manzano, D.N.I N° 31.399.881, y como miembro suplente el Ing. Diego Molina D.N.I. 27.527.801.

ARTÍCULO 4º: Constitúyase la “Comisión de Evaluación y Preadjudicación” para el análisis y evaluación de las ofertas que se presenten, que estará conformada por: Ing. Cesar Aníbal Puleri, D.N.I. N° 17.046.059, Dr. Olivia Ventura, D.N.I. N° 27.685.177, Ing. Patricia Grossi N° 25.118.580, y como miembro suplente Ing. Diego Molina D.N.I. 27.527.801.

ARTÍCULO 5º: Comunicar que el Cierre de Presentación de Ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2018 que se aprueba en Artículo N° 1 de la presente, operará a las 12:00 hrs. del día 21 de Diciembre de 2018 en la Sede del E.P.R.E. San Juan, pudiendo modificarse las fechas y sitio previsto previa comunicación por CIRCULAR. Las propuestas recibidas deberán contar como única identificación externa la razón social del oferente, y la leyenda “CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2018 PARA LA PROVISIÓN DE MORSETERÍA Y AISLADORES



PARA LA ET PROVINCIAL BAUCHACETA 132/33 kV- E.P.R.E. SAN JUAN”. Las propuestas deberán estar conformadas en Sobre cerrado, procediéndose a la apertura de cada oferta en el mismo acto.

ARTÍCULO 6°: Designar a Energía San Juan S.A. responsable de la Supervisión e Inspección de las provisiones de materiales y obras a ejecutar en el marco de los lineamientos en Artículo 1° precedente, debiendo arbitrar todas las medidas y acciones necesarias para el acabado logro de los objetivos de dicha responsabilidad, que a modo general incluyen la verificación de la construcción de las Obras en concordancia con la Ingeniería aprobada, el nivel de calidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado, y la aprobación de las etapas de control involucradas en la provisión y construcción para que los materiales provistos cumplan con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: Comunicar a Energía San Juan S.A. que en su función de Supervisor e Inspector de las obras designado, deberá expedirse en los menores plazos posibles sobre la documentación de Ingeniería de Detalle (ID) de las provisiones y obras puestas en su antecedente por el Contratista de la Provisión y/o Contratista Constructor que se designe en el marco de la Licitación a realizar, estableciéndose a tales efectos un plazo máximo de cinco (05) días. En supuestos excepcionales que por su complejidad lo ameriten, la Distribuidora podrá comunicar al Contratista Constructor designado la extensión del plazo para la calificación de documentación, con copia al

E.P.R.E., previéndose que tal extensión deberá ser razonable y compatible con los cronogramas de la Obra, no pudiendo la extensión en ningún caso ser superior a cinco (5) días. El incumplimiento de Energía San Juan S.A. a los plazos en el presente Artículo la hará pasible de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa de aplicación, considerándose aprobada la documentación técnica presentada, y resultando además responsable Energía San Juan S.A. por todos los daños que surjan consecuencia de la violación de sus obligaciones.

ARTÍCULO 8°: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, comuníquese a Energía San Juan S.A., a las empresas FAPA S.A, AVATOR S.A, COIDEA S.A, MORCEL SRL, ELECTROCÓRDOBA S.A, ENERGYS SRL., publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan, comuníquese a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12 -Este- Capital, San Juan.

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 15.315 Diciembre 07. \$ 1.000.-



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1800-DGR/2018

San Juan, 29 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 702-006752-2018, y las facultades conferidas a esta Dirección por el Código Tributario - Ley N° 151-I;

CONSIDERANDO:

Que Departamento Recaudación, eleva propuesta de Calendario de Vencimientos para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen General, Régimen Simplificado, Agentes de Retención, Agentes de Percepción, Impuesto de Sellos, Impuesto a la Radicación de Automotores e Impuesto Inmobiliario, para el año fiscal 2019. Además, agrega los vencimientos de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral (SIFERE y SIRCAR), establecido por la Comisión Administradora del Convenio Multilateral.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas.

Que atento a ello, deben fijarse las fechas de vencimiento para el Año Fiscal 2019, de los Impuestos cuya recaudación se encuentran a cargo de la Dirección General de Rentas.

Que el artículo 4 de la Ley N° 151-I faculta al señor Director de la Dirección General de Rentas a delegar funciones y facultades, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Repartición, para ello ha dictado las Resoluciones N° 1492-DGR-2016 y N° 1493-DGR-2016.

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER las fechas de Vencimiento para el Año Fiscal 2019, de los Impuestos cuya recaudación tiene a cargo esta Dirección, de acuerdo al detalle de la Planilla adjunta (Calendario Impositivo), la que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que en caso de que algún día fijado en el Artículo anterior sea inhábil, dicho vencimiento operará el día hábil siguiente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los contribuyentes y responsables del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos del Régimen Local, determinarán los vencimientos de la presentación y pago de las Declaraciones Juradas, en base al dígito verificador del CUIT.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar, publicar por UN (1) día en el Boletín Oficial y archivar.-

Fdo: C.P.N. Ernesto Gil - Sub Director

Técnico Administrativo

Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 15.314 Diciembre 07 § 1.010.-



INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
RESOLUCIÓN N° 006585 -IPV-

SAN JUAN, 30 de Noviembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 501-004486-18 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda y,
CONSIDERANDO:

POR ELLO: y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 196-A y Decreto N° 592-MIySP-17,
EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 6425-IPV-18, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos, quedando correctamente expresado según detalle de Anexo 1, 2 y 3, adjuntos a la presente como parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Proceder a notificar fehacientemente esta Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

ANEXO 1 RESOLUCIÓN N° 006585

A). - CANTIDAD DE VIVIENDAS

1- Sorteo Público correspondiente a UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (1.429) viviendas distribuidas en QUINCE (15) BARRIOS ubicados, respectivamente, en los Departamentos CAPITAL, CHIMBAS, POCITO, RAWSON, RIVADAVIA Y SANTA LUCÍA de la Provincia de San Juan. -

2- Se realizarán Sorteos correspondientes a cada uno de los Barrios comprendidos en el punto anterior, a padrón cerrado para cada Emprendimiento Habitacional según la opción realizada por cada grupo familiar POSTULANTE.

B). -ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CADA UNO DE LOS QUINCE SORTEOS A REALIZAR EN ESTA OPORTUNIDAD.

Grupos

		Porcentajes %
Padrón General	por antigüedad G1	40
	por antigüedad G2	25
	por antigüedad G3	20
Discapacidad	General	5
	Motriz	Aproximadamente 5 *
Fuerzas de Seguridad y Excombatientes		5
	TOTAL	CIENTO POR CIENTO (100%)

NOTA: * el 5% dispuesto para discapacidad motriz puede en algunos emprendimientos superar este porcentaje en base a cuestiones de proyecto.

C)- CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES:

- PLAZO DE ELECCIÓN DE BARRIO: desde el 23 de Noviembre de 2018 hasta el 11 de Diciembre de 2018, inclusive.
- Cierre de padrones 12 de Diciembre de 2018, a las 0 horas.
- PUBLICACIÓN DE PADRONES POR BARRIO Y GRUPO: los días 12 a 14 de Diciembre de 2018.
- Corrección de listas ante pedidos fundados de revisión: del 12 al 14 de Diciembre de 2018, hasta las 13 hrs.



e) Publicación de Padrones definitivos: 14 (a las 14 hrs.) hasta el 16 de Diciembre de 2018, inclusive en página web y medios gráficos.

f) Realización de los Sorteos: los días 17, 18, 19 y 20 de Diciembre de 2018, respectivamente, desde las 8 hrs. y hasta terminar.

**CORRESPONDE A ANEXO 2 RESOLUCIÓN N° 006585-I.P.V.-2018
RECTIFICACIÓN ANEXO II RESOLUCIÓN N° 6425-IPV-18
SORTEO VIVIENDA 2018 BARRIOS INCLUIDOS**

DEPARTAMENTO	BARRIO	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA	CANT. DE VIVIENDAS	UBICACIÓN
CAPITAL	MAIPÚ	jul-20	68	Calle Maipú esquina Calle Pueyrredón
CHIMBAS	CONJUNTO ÚNICO	oct-19	84	Calle Necochea entre Calle Rodríguez y Calle Centenario
CHIMBAS	PEDREGAL- SECTOR 1-2-3	mar-19	166	Calle Centenario esquina Calle Cipolletti
CHIMBAS	DIAZ NORTE	jul-20	72	Calle Díaz entre Calle 25 de Mayo y Calle Centenario
POCITO	MANZANARES	mar-19	47	Calle Agustín Gómez entre Calle Rivadavia y Calle Vidart
POCITO	GOBERNADOR CARLOS DONCEL	dic-20	198	Calle 10, entre Calle Mendoza y Calle Chávez
POCITO	OLIVARES DEL SUR	feb-20	91	Calle San Miguel esquina Calle 6
RAWSON	BARRIO SAN JOSÉ	mar-19	65	Calle Ortega s/n pasando Calle Meglioli
RAWSON	SERRANÍAS DEL SUR	mar-19	98	Calle Dr. Ortega esquina Calle Segundo Sombra
RAWSON	FANZOLATO SUR	ago-20	82	Calle Borcosque aprox. a 70 m de Calle Gral Acha al Este
RIVADAVIA	RIVADAVIA CONJUNTOS 1 AL 3	mar-19	111	Calle Pellegrini s/n y Canal Céspedes
RIVADAVIA	RIVADAVIA CONJUNTO 7	mar-19	110	Calle Morón aprox a 200 m de Calle Yornet al Sur
RIVADAVIA	RIVADAVIA CONJUNTO 5-AMPLIACIÓN	mar-19	125	Calle Morón aprox a 150m de Calle Clemente Sarmiento al Norte
SANTA LUCÍA	LOS NOGALES	jul-20	57	Calle Angualasto s/n entre Cordillera de los Andes y Tomas Edison



SANTA LUCÍA

EL REMANSO

dic-20

55

Calle San Juan s/n aprox. a
310 m de Cordillera de los
Andes al Sur.**TOTAL****1429**

**CORRESPONDE A ANEXO 3 DE RESOLUCIÓN N° 006585-I.P.V.-2018
RECTIFICACIÓN ANEXO III RESOLUCIÓN N° 6425-IPV-18
SORTEO VIVIENDA 2018 - AGRUPAMIENTO DE LA DEMANDA PARA CADA BARRIO**

Departamento	Barrio	Cantidad de Viviendas	General hasta 6 años de de antigüedad Inscripto 2013 a 2018 (0 – 6 años) 20 %	General de 6 a 12 años de antigüedad Inscripto 2007 a 2012 (6 a 12 años) 25 %	General más de 12 años de antigüedad Inscripto 2006 y anteriores (más de 12 años) 40 %	Discapacidad Motriz Aprox. 5 %	Discapacidad General 5%	Fzas. Seguridad y ex Combatien- tes Malvinas 5%
Capital	Maipú	68	27	17	14	4	3	3
Chimbas	Conjunto Único	84	34	21	17	4	4	4
Chimbas	Pedregal- Sector 1-2-3	166	66	42	33	9	8	8
Chimbas	Diaz Norte	72	28	18	14	4	4	4
Pocito	Manzanares	47	19	13	9	2	2	2
Pocito	Gobernador Carlos Doncel	198	79	49	40	10	10	10
Pocito	Olivares del Sur	91	36	22	18	5	5	5
Rawson	Barrio San José	65	26	17	13	3	3	3
Rawson	Serranías del Sur	98	39	24	20	5	5	5
Rawson	Fanzolato Sur	82	33	21	16	4	4	4
Rivadavia	Rivadavia Conjuntos 1 al 3	111	44	27	22	6	6	6
Rivadavia	Rivadavia Conjunto 7	110	44	27	21	6	6	6
Rivadavia	Rivadavia Conjunto 5- Amp.	125	50	32	25	6	6	6
Santa Lucía	Los Nogales	57	23	14	11	3	3	3
Santa Lucía	El Remanso	55	22	13	11	3	3	3
	TOTALES	1429	284	357	570	74	72	72

Cta. Cte. 15.302 Diciembre 06-07. \$ 2.340.-



EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-35-A-12

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "CECILIA", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.568.711,41	2.386.554,86

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 09.

COORDENADAS DEL ÁREA A

MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V1	6.573.366,61	2.385.750,04
V2	6.574.371,55	2.387.611,03
V3	6.567.985,13	2.387.611,03
V4	6.567.985,13	2.388.051,03
V5	6.567.793,13	2.388.051,03
V6	6.567.793,13	2.388.111,03
V7	6.565.408,17	2.388.111,03
V8	6.565.408,17	2.385.750,04

ÁREA A MENSURAR = 1.702,26 Has.

COLINDANTES. MD EXPTE. N° 1124169-A-10, "ROSARIO", CATEO EXPTE. N° 546.207-B-94, MD EXPTE. N° 1124167-A-10, "SOFIA" MD EXPTE. N° 1124473-M-08, "AZUL 4", MD EXPTE. N° 1124-168-A-10 "GINA".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 18 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 46 a 52, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 79-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería.

San Juan, 26 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

N° 64.497 Nov. 30 - Dic. 04-07. \$ 1.420.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-668-M-07

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AZUL NORTE", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

**LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.565.219,13	2.380.379,30

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 01.

**COORDENADAS DEL ÁREA A
MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	X	Y
V1	6.565.443,17	ALLÍMITE INTERNACIONAL
V2	6.565.443,17	2.381.850,58
V3	6.565.063,1	2.381.850,58
V4	6.565.063,17	ALLÍMITE INTERNACIONAL



ÁREA A MENSURAR = 131,94 Has.
COLINDANTES. MD EXPTE. N° 1124473-M-08,
“AZUL 4” MD EXPTE. N° 259.299-C-84, “SOBE-
RANÍA”, MD EXPTE. N° 153-C-96, “ESCORPIO
I”, MD EXPTE. N° 425-213-C-03, “ESCORPIO
IV”.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 02 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 91 a 92, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 80 -S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 80 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería.

San Juan, 27 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de
la Escribanía de Minas de la Provincia
de San Juan.

N° 64.496 Nov. 30 - Dic. 04-07. \$ 1.380.-

EDICTO DE MENSURA Expediente N° 155-C-96

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina “ESCORPIO III”, en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.563.653,00	2.383.671,00

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 02.

COORDENADAS DEL ÁREA A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V1	6.565.026,17	2.383.366,05
V2	6.565.026,17	2.384.734,04
V3	6.563.568,18	2.384.734,04
V4	6.563.568,18	2.383.366,05

ÁREA A MENSURAR = 199,45 Has.

COLINDANTES. MD EXPTE. N° 1124121-A-06,
“AZUL 3” MD EXPTE. N° 414-1324-C-05, “TO-
TORA”, MD EXPTE. N° 496-C-99, “TOTORA II”,
MD EXPTE. N° 154-C-96, “ESCORPIO II”.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 02 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 106 a 107, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 82-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 80 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de
la Escribanía de Minas de la Provincia
de San Juan.

N° 64.495 Nov. 30 - Dic. 04-07. \$ 1.350.-

**EDICTO DE MENSURA****Expediente N° 1124-119-A-09**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AZUL 5", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.560.742,00	2.393.212,00

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 02.

COORDENADAS DEL ÁREA A

MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V1	6.561.127,18	2.391.911,01
V2	6.561.127,18	2.393.625,00
V3	6.559.960,44	2.393.625,00
V4	6.559.960,44	2.395.341,00
V5	6.551.793,22	2.395.341,00
V6	6.551.793,22	2.391.911,01

ÁREA A MENSURAR = 3.001,32 Has.

COLINDANTES. MD EXPTE. N° 1124167-A-10, "SOFIA", MD EXPTE. N° 1124495-A-09, "MARCELA", CATEO EXPTE. N° 546.211-V-94, CATEO EXPTE. N° 545.854-M-94, CATEO EXPTE. N° 0749-R-95, MD EXPTE. N° 186-A-07 "AZUL ESTE".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 30 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 101 a 111, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 71-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de

la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería.

San Juan, 26 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

N° 64.494 Nov. 30 - Dic. 04-07. \$ 1.400.-

EDICTO DE MENSURA**Expediente N° 1124-495-A-09**

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "MARCELA", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.563.221,07	2.393.731,00

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 18.

COORDENADAS DEL ÁREA A
MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V1	6.567.793,16	2.391.911,01
V2	6.567.793,16	2.395.911,00
V3	6.559.615,19	2.395.911,00
V4	6.559.615,19	2.395.341,00
V5	6.559.960,44	2.395.341,00
V6	6.559.960,44	2.393.625,01
V7	6.561.127,18	2.393.625,01
V8	6.561.127,18	2.391.911,01



ÁREA A MENSURAR = 2.952,77 Has.
 COLINDANTES. MD EXPTE. N° 1124167-A-10, "SOFIA", MD EXPTE. N° 1124-119-A-09, "AZUL 5", CATEO EXPTE. N° 414-247-J-04, CATEO EXPTE. N° 546.211-V-94, CATEO EXPTE. N° 545.854-M-94, CATEO EXPTE. N° 546.207-B-94.
 OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 30 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 98 a 106, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.
 Por Resolución N° 78-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 80 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo.: Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
 Ministerio de Minería.

San Juan, 28 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

N° 64.493 Nov. 30 - Dic. 04-07. \$ 1.430.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-473-M-08

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "AZUL 4", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.565.784,00	2.384.055,00

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 8.

COORDENADAS DEL ÁREA

A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V1	6.566.593,16	AL LÍMITE INTERNACIONAL
V2	6.566.593,16	2.385.750,04
V3	6.565.408,17	2.385.750,04
V4	6.565.408,17	2.388.111,03
V5	6.565.063,17	2.388.111,03
V6	6.565.063,17	2.384.734,04
V7	6.565.443,17	2.384.734,04
V8	6.565.443,17	2.382.920,83
V9	6.565.779,31	2.382.920,8
V10	6.565.779,31	2.381.850,59
V11	6.565.443,17	2.381.850,59
V12	6.565.443,17	AL LÍMITE INTERNACIONAL
V13	6.565.512,17	AL LÍMITE INTERNACIONAL

ÁREA A MENSURAR = 903,06 Has.

COLINDANTES: CATEO EXPTE. N° 1124-162-M-10, MD EXPTE. N° 1124-168-A-10, "GINA", MD EXPTE. N° 1124-108-A-10, "AGOSTINA", MD EXPTE. N° 1124-35-A-12, "CECILIA", MD EXPTE. N° 414-1224-C-05, "TOTORA" MD EXPTE. N° 1124-167-A-10 "SOFÍA" MD EXPTE. N° 1124-121-A-06 "AZUL 3" MD EXPTE. N° 259.299-C-84 "SOBERANÍA", MD EXPTE. N° 1124-668-M-07, "AZUL NORTE".



OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 10 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 59 a 65, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 83-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 80 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería

San Juan, 30 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de
la Escribanía de Minas de la Provincia de
San Juan.

N° 64.639 Diciembre 07-10-12. \$ 1.600.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-141-M-09

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la Empresa Andes Corporación Minera S.A., Solicitando la Mensura de la mina "MIRTA", en el Dpto. De Calingasta, la labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.558.711,57	2.383.378,46

LA LABOR LEGAL DENUNCIADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PERTENENCIA N° 1.

COORDENADAS DEL ÁREA

A MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	X	Y
V1	6.559.043,20	2.373.097,09
V2	6.559.043,20	2.383.749,05
V3	6.558.693,20	2.383.749,05
V4	6.558.693,20	2.375.645,08
V5	6.558.765,48	2.375.645,08
V6	6.558.765,48	2.373.097,09

ÁREA A MENSURAR = 354,40 Has.

COLINDANTES: MD EXPTE. N° 644-M-96, "MERCEDES", MD EXPTE. N° 425-213-C-03, "ESCORPIO IV", MD EXPTE. N° 154-C-96, "ESCORPIO II", MD EXPTE. N° 279-M-98, "AZUL 1" MD EXPTE. N° 280-M-98 "AZUL 2" MD EXPTE. N° 1707-A-95 "LOS BAGRES" MD EXPTE. N° 1124-600-I-08 "MARISA I".

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos. Se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 04 pertenencias consignadas en la petición de mensura de fs. 103 a 106, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Resolución N° 84-S.T.M.M.-2018, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, Llamando por quince días Art. 80 del Cód-



digo de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.-

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico,
Ministerio de Minería

San Juan, 30 de Noviembre de 2018.-

Fdo.: Dra Velia A. Barrera. Escribana Auxiliar de
la Escribanía de Minas de la Provincia de
San Juan.

N° 64.638 Diciembre 07-10-12. \$ 1.450.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-33168-D-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2018

Llámesese a Licitación Pública N° 18/2018, para el **día 14 de Diciembre del Año 2018, a las 09,00 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Adquisición de Módulos Habitacionales Vivienda del Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quince Mil (\$15.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 15.303 Diciembre 06-07. \$ 250.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-28116-D-2018

LICITACIÓN PÚBLICA

ANTICIPADA N° 03/2018

Llámesese a Licitación Pública Anticipada N° 03/2018, para el **día 13 de Diciembre del Año 2018, a las 09,00 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Contratación de Servicio Integral de Impresión bajo la modalidad CPI

que incluye el soporte, el mantenimiento, el servicio técnico y todos los insumos necesarios para la optimización del parque de impresoras de los Establecimientos pertenecientes al Ministerio de Educación.- El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 15.304 Diciembre 06-07. \$ 315.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-29421-D-2018

LICITACIÓN PÚBLICA

ANTICIPADA N° 04/2018

Llámesese a Licitación Pública Anticipada N° 04/2018, para el **día 13 de Diciembre del Año 2018, a las 09:30 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Contratación de Servicio de Seguro para la cápita de alumnos de los establecimientos de Educación Pública de gestión estatal en todos sus niveles, de educación formal como no formal, dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 8,30 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 15.305 Diciembre 06-07. \$ 315.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-4763/18

CONCURSO DE PRECIOS N° 65/18

OBJETO: Compra de E.P.P.-

DESTINO: Servicio de Higiene y Seguridad del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUA-



RENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 140.820,00).-
APERTURA DE SOBRES: **18/12/18.-**

Hora: **09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 15.306 Diciembre 06-07. \$ 438.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002513-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1779-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CUNAS CON DESTINO AL SERVICIO DE MATERNIDAD DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **13 DE DICIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.307 Diciembre 06-07. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-002483-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1752-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA LA COMPRA DE PIEZA DE MANO DE CRANEÓTOMO STRIKER Y MECHAS AUTOBLOQUEANTES CON DESTINO A NEUROCIURUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **13 DE DICIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.308 Diciembre 06-07. \$ 480.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 81/18, Expte. 1300-3156-18, fíjase para el día 18 de Diciembre de 2018, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición e instalación de Equipo de Watch Out Hardware y Software en para el Centro de Educación Ambiental Anchipurac según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1634-SEAyDS-18** fechada el día 04 de Noviembre de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 81/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 81/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.309 Diciembre 06-07. \$ 612.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 82/18, Expte. 1300-3183-18, fíjase para el día 13 de Diciembre de 2018, a las 10,00 Hs. para que tenga lugar en la mesa de aperturas

de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición e Instalación del Portal de Acceso al Complejo Ambiental San Juan según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1632-SEAyDS-18** fechada el día 04 de Diciembre de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 82/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 82/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.310 Diciembre 06-07. \$ 600.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Fincas de Río Negro S.A.

El Presidente del Directorio convoca e informa a los Sres. accionistas que el próximo **21 de Diciembre de 2018, a las 18:00 horas, en primera citación y a las 19:00 horas en segunda citación**, en la sede social de la firma se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria que tratará el siguiente:

ORDEN DE DÍA

1°) Designación de dos (2) accionistas para refrendar el Acta.



2º) Exposición de motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.

3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2015, 2016, 2017, 2018. (*)

4º) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2015, 2016, 2017 y 2018. Distribución de Utilidades y/o Absorción de Pérdidas según corresponda.

5º) Consideración y aprobación de la gestión de los Directores en los períodos informados.

6º) Consideración y determinación de la retribución de los Directores.

7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Distribución y aceptación de cargos. Denuncia de datos personales. Constitución de domicilio especial.

8º) Informe del estado y evolución de los Diferimientos Impositivos.

9º) Informe del estado y evolución de los negocios y financiamiento.

(*) La documentación mencionada en el punto 3º del Orden del día se encontrará a disposición de los Sres. accionistas en la sede social a partir del día 6 de Diciembre de 2018 en el horario de 10 a 16 hs.-

Fdo.: Ing. Enrique Ahun - Director

Nº 64.548 Diciembre 04/10. \$ 2.000.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

PODER JUDICIAL

SAN JUAN

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO

La Sra. Juez Titular del JUZGADO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en Autos Nº 124.409/CA "MUNICIPALIDAD DE 9 DE JULIO C/ BUSTOS DE CORDERO MARQUEZA Y/O BUSTOS DE CERDERA MAR-

QUEZA S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a los Sres. JOSE ERASMO HUMBERTO CORDERO BUSTOS, ROSA MARÍA VICTORIANA CORDERO BUSTOS, MARIA GEORGINA CORDERO BUSTOS, FIDELA MARIA CORDERO BUSTOS, MARIA JESUS CORDERO BUSTOS Y DOMINIO SATURNINO CORDERO BUSTOS, sus herederos y/o terceros interesados, del inmueble individualizado Calle Zapata S/N esquina CALLE Florida. Inscripción de dominio al Nº 4797, Tº 6, Fº 113, 9 de Julio, Año 1882 (En mayor extensión), NC de origen Nº 0934-510660 (Parcial), con superficie según título de 4.649,51 m2 y según mensura 4.880,14 m2 conforme Plano de Mensura Nº 09-1300-15, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de 30, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C y Art. 17 de la Ley 1000-A (núm. anterior la Ley 7.966).

La providencia que así lo ordeno: "San Juan, 23 de Noviembre de 2018.-Atento que las diligencias practicadas para determinar los D.N.I. de los Sres. JOSE ERASMO HUMBERTO CORDERO BUSTOS, ROSA MARIA VICTORIANA CORDERO BUSTOS, MARIA GEORGINA CORDERO BUSTOS, PEDRO ANGEL CORDERO BUSTOS, FIDELA MARIA CORDERO BUSTOS, MARIA JESUS CORDERO BUSTOS Y DOMINGO SATURNINO CORDERO BUSTOS han resultado negativas, resulta inoficioso oficiar a la Policía de San Juan, a la Secretaría Electoral y al Registro de Juicios Universales, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénese su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días (Art. 19 Inc. C de la Ley 883-A), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibídem y con



clara individualización del inmueble objeto de expropiación. Fdo. ADRIANA TETTAMANTI-JUEZ”.

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 23 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Adriana Tettamanti; Juez

“ Susana Camus; Prosecretaria

N° 15.313 Diciembre 07/11 \$ 1.900.-

EDICTO

El Primer Juzgado Penal de Niñez y Adolescencia, en autos N° 23.056/16, caratulados "Torres, María Elena C/Martínez, Alejandro Daniel - S/Privación de la Patria Potestad", que tramitan ante este mismo Juzgado, cita y emplaza al Sr. MARTÍNEZ, ALEJANDRO DANIEL, DNI 27.639.380, para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho, y tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por tres días en un diario local y el Boletín Oficial. Una vez presentado el interesado y constituya domicilio, se le correrá traslado de la demanda por el término de Ley.- Fdo: Dr. Jorge Toro, Juez. San Juan, Noviembre de 2018. Dr. Jorge Toro, Juez.-

N° 64.586 Diciembre 05/07. \$ 450.-

REMATES

EDICTO

Orden **Cuarto Juzgado Civil, autos N° 101.741, "GIUDICE DE BENITO, MARCELO VANESA Y OTRO C/BENITO NORMA ROSA Y OTRO - S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO"**, Martillero Gustavo Mauricio Turell REMATARÁ el **día 12 Diciembre de 2018, a 10 hs**, en Av. Rioja 785 Sur, Capital: Inmueble ubicado en Pueyrredón 276 Sur, Capital, en el estado en que se encuentra, consta de: casa principal antisísmica cocina comedor, living, dos dormitorios, y baño ocupada por Sta. Mariela Moyano Benito y sus padres Norma Rosa Benito y

Juan Carlos Moyano y al fondo del terreno otra casa, de material antisísmico, de dos dormitorios, cocina comedor, living y un baño, se observa en dormitorios loza en mal estado, mampostería rota con vista de viga y hierro, ocupada por Sra. Liliana Benito, su esposo Omar Brizuela y sus tres hijos menores. Inscripción de Dominio N° 8709 F° 09 T° 88 Año 1991, N. Catastral 01-53-800850, Linderos: Norte con parcela 01-53-810860, Marino Mercado puntos 1-2 mide 44,85 m; Sur con parcela 01-53-790850, Olinda Noguera puntos 4-3 mide 44,07 m; Este con parcela 01-53-790890, Emilce C. de Catala y 01-53-810890, José Valverde puntos 2-3 mide 10,48 m y Oeste con calle Pueyrredón puntos 2-4 mide 10,49 m. Sup. S/ Título 437,08 m², Sup. S/ Mensura 413,53 m². CONDICIONES: Base \$ 2.200.000,00, dinero de contado y al mejor postor, abonando 10% en concepto de seña más comisión martillero 3% en el acto de subasta, saldo del precio deberá ser abonado en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. Deudas por tasas, servicios y gastos de escrituración deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Deuda de Rentas: \$ 16.428,99 a Noviembre 2018; OSSE \$ 819,20 al Diciembre 2018, Municipalidad: \$ 18.852,13 a Diciembre 2018. Visitas con martillero (154391059) días hábiles de 9 a 12 y 17 a 20 hs. Publíquese edictos por dos días en Boletín Oficial y diario local con debida antelación s/Art. 527 CPC.- San Juan, 27 de Noviembre 2018. Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.-

N° 64.632 Diciembre 07-10. \$ 1.000.-

EDICTO

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación **subastará** por ejecución de prenda contra Franco Diaz,



el 19/12/2018, a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, un automotor CHEVROLET ÓNIX JOY 5P 1.4 N LS MT +/17, Dominio AC168JM en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 14, 17 y 18 de Diciembre de 10 a 16 hs. Base: \$ 207.539. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27/11/18. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional Mat. 1155 - L° 69

N° 64.254 Diciembre 07. \$ 350.-

EDICTO

Por orden del **Octavo Juzgado Civil, Comercial y de Minería, en los autos N° 126.136, caratulados: "PEREZ, VIVIANA PATRICIA C/CASTILLO, DARIO ESTEBAN - S/Cobro de Pesos"**, se rematará el día 14/12/2018 a las 10:00 hs. en el domicilio del martillero Sr. Juan Pablo Trucco, sito en Ignacio de la Roza 219 Oeste, Local Planta Baja, Capital, sin base, dinero de contado y al mejor postor, más comisión del martillero; una impresora HP Officejet Pro 8620; dos frezzer marca Bambi modelo FH 4100; tres frezzer marca Bambi modelo FH 3300, una cortadora de fiambre marca Marani; un parlante marca Behringer. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- Fdo: Dr. Walter R. Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.597 Diciembre 06-07. \$ 350.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **23.250, "ZMF PISCINAS S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS - CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL - MODIFICACIÓN DE CONTRATO"**; se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Por acta social de fecha 31/08/2018 se ha resuelto: 1) Modificar el artículo cuarto del contrato social de ZMF PISCINAS S.R.L., CUIT: 30-71493984-6, quedando redactado de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), divididos en 100 cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios, cuya titularidad se distribuye de la siguiente manera: al Sr. Fernando Daniel Flores Fernández, le corresponden 50 cuotas, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), constituyendo el 50% del capital societario; al Sr. Carlos Alberto Frías, el corresponden 50 cuotas, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), constituyendo el 50% del capital societario." 2) Se ha designado nuevo Socio Gerente a Fernando Daniel Flores Fernández, DNI 30.708.887, CUIT 20-30708887-9, con domicilio en calle Misiones 1441 Norte, Rivadavia, San Juan. 3) Se establece nuevo domicilio de la sede social en calle Misiones 1441 Norte, Barrio ATE API, Manzana S, casa 12, Rivadavia, San Juan.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 64.629 Diciembre 07. \$ 320.-

EDICTO

EDICTO RECTIFICATORIO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **23.618, caratulados "SENDERS DE SOL S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se



ha ordenado la publicación de edicto rectificatorio por un día en el Boletín Oficial, mediante el cual se rectifica el Edicto N° 25.811 publicado en fecha Lunes 3 de Diciembre de 2018, Pág. 191.755, donde se consignó erróneamente el nombre de la sociedad, siendo el correcto SENDEROS DE SOL S.A.S.-

Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.633 Diciembre 07. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.638, caratulados: “**Compañía Minera Solitario Argentina S.A - S/Inscripción de Aumento de Capital - Modificación de Estatuto**”, se ordenó la publicación durante un día en el Boletín Oficial, según expediente administrativo N° 204-148-2016 tramitado ante la IGPJ que conformó administrativamente los sucesivos aumentos y reducciones del capital de la sociedad, y la modificación del estatuto social, elevada a Escritura Pública N° 74 de fecha 24 de septiembre 2018, pasada ante el Registro Notarial N° 20, Escribano Fernando Rojas Silva, por la que se instrumentó la modificación del Contrato Social por aumento y disminución del capital, modificando el Artículo Cuarto, conforme a lo resuelto en acta de Asamblea de fecha 3/2/2016, quedando redactado de la siguiente manera: “El capital social se fija en la suma de Pesos Siete Millones Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete (\$ 7.197.687), representado por Siete Millones Ciento Noventa y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Siete acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción”. CUIT de la Sociedad: 30-66212751-1.-

San Juan, 5 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.644 Diciembre 07. \$ 300.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, autos N° 23.582, caratulados “**NUEVO SOL PRODUCCIONES SRL - INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL**”, se ordena se publique por un día en el Boletín Oficial la constitución de la sociedad: Componentes: Leandro Javier Bruno Rosas, DNI 31.442.498, CUIL 20-31442498/1, argentino, soltero, nacido el día 18/2/1985, Comerciante, domiciliado en calle Av. Ignacio de la Roza 675 Oeste, Capital, San Juan, y Blas Octavio Elizondo, DNI 36.433.233, CUIL 20-36433233/6, argentino, soltero, Empleado, nacido el día 25/9/1992, con domicilio en calle Diagonal Via-monte 951 Norte, B° Las Acacias, Capital, San Juan. Denominación: Nuevo Sol Producciones SRL. Fecha Contrato Social: 1/8/2018. y Acta Complementaria de fecha 28 de Noviembre de 2018. Duración: Cincuenta años. Sede Social: Av. Ignacio de la Roza 675 Oeste, Capital, San Juan. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: a) Producción de Eventos y Espectáculos: podrá organizar y producir espectáculo y eventos en general públicos o privados sean artísticos, científicos, culturales, deportivos, políticos, sociales y educativos, la contratación de artistas provinciales, nacionales o internacionales, la provisión de escenarios, iluminación, sonido, pantallas, estructuras metálicas de ballas, efectos especiales y pirotécnicos, traslados terrestre y aéreo nacional o provincia y toda otra actividad relacionada a la organización de eventos. b) Publicitaria y Promociones Comerciales: por todos los medios de comunicación y difusión gráfica, radial, televisiva y en redes sociales, tanto para personas humanas, entidades privadas y publicas. c) Comercial: mediante compra, venta, representación, consignación, exportación e importación, distribución y representación de productos para el hogar, comercio, oficinas, y marchen-deasing y cualquier articulo, marcas, patente y licencia nacional o extranjera. d) Consultoría: puede



realizar trabajos de consultoría, evaluación y diagnósticos de estudios de mercado, posicionamiento de productos y marcas, marketing, asesoramiento en general. Capital Social: Cien Mil pesos (\$ 100.000), dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aportando el socio Leandro Javier Bruno Rosas novecientas cincuenta cuotas (95% del capital) y el Sr. Blas Octavio Elizondo cincuenta cuotas (5% del capital). Administración y Representación: a cargo del socio gerente designado Sr. Leandro Javier Bruno Rosas. Cierre del ejercicio: 30 de Julio de cada año.- San Juan, 04 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.627 Diciembre 07. \$ 550.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio **en Autos N° 23.715 caratulados "AGRO CUYO S.A. s/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO Y DOMICILIO LEGAL"**: C.U.I.T N° 30-65849512-3 se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto correspondiente:

Nuevo Domicilio Legal, resuelto por Acta de Directorio del 31/05/2017, fijándolo en: Acceso Este Lateral Sur N° 1679- Este- Departamento Santa Lucía. Provincia de San Juan.

Directorio designado por Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/10/2017:

Directorio

Presidente	GONZÁLEZ EZTALA MANUEL
Vicepresidente	ICAZATI CARLOS CESAR ROSANA ISABEL
Director Titular	MORENO DE GONZÁLEZ
1° Director Suplente	GONZÁLEZ DE ICAZATI MARÍA ESTER

Registro Público de San Juan, 7 de Diciembre de 2018. Fdo. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.

N° 64.255 Diciembre 07. \$ 150.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 162.320, caratulados "PINO RODRIGUEZ, CONCEPCION - S/Adquisición de Dominio por Usucapión abreviado", cita al Sr. JUAN RODRIGUEZ ROMERA, D.I. 052.750 (titular registral) y/o sus herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, sito en calle Juan Pringles 1238 sur, Capital, San Juan, dominio N° 748, Folio 148, Tomo 4, Capital, Zona B, Año 1954, N.C 01-57-1804440. Medidas linderos y superficie son al Norte con N.C 01-57-190440 ptos. 5-6 mide 34,52 mts; al E con N.C 01-57-180470, ptos 6-1 mide 8,12 mts; al Sur con calle Pedro de Valdivia, ptos. 1-2, mide 25,12 mts, y al Oeste con calle Juan Pringles, ptos. 4-5 mide 9,92 mts., con una superficie s/mensura de 378,45 mts2., Plano de mensura apto para adquirir por prescripción N° 01-29.793-17, de fecha 19 de Mayo de 2017, para que dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollan, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 64.642 Diciembre 07-10. \$ 500.-

EDICTO

El Octavo Juzgado Civil, en autos 166.435, "MARTIN, ELSA EDITH - S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita y emplaza a los herederos del Sr. Jose Maria Cuenca, L.E. N° 3.118.987, Herederos y/o Terceros Interesados que se pretende usucapir, ubicado Ruta Nacional N° 20 km 13, Las Chacritas, Dpto. 9 de Julio, San Juan, N.C. de origen 09-26-620650, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de José María Cuenca, al N° 100, F° 100, T° 1, Pocito, Año 1956,



Departamento 9 de Julio., para que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezcan a la causa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Límites: Al Norte: con Ruta Nacional N° 20 mide puntos 1-2 mide 21,53 mts; al Este con NC. 09-26-641661 mide en puntos 2-3 23,22 mts y en puntos 3-4 18,33 mts, al Sur: Con borde de canal mide en puntos 4-5 20,41 mts y al Oeste: con N.C. 09-26-630650 mide en puntos 5-6 13,51 mts y en puntos 6-1 29,42 mts. Superficie: 910,72 m2.. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.605 Diciembre 06-07. \$ 580.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Civil Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 163.226, caratulados "VICTORIA, JOSE BRIGIDO - S/Adquisición de dominio por usucapión abreviada"**, publíquese por DOS días en el Boletín Oficial, la siguiente sentencia definitiva: "San Juan 30 de Noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. VICTORIA, JOSÉ BRÍGIDO declarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio ubicado en calle calle Juan José Bustos s/n, esquina Rastreador Calívar, Departamento de Caucete, provincia de San Juan NC: 13-40-370900 y 13-40-400850, inscrita en el RGI. bajo el N° 709 F°109 T°4, primer inmueble, Caucete, año 1958, detallado en el plano de mensura N° 13-4302-14, siendo sus límites y medidas al NORTE: con calle Rastreador Calívar, ptos. 1-2, mide 365,68 mts.y ptos 2-3 mide 34,70 mts.; SUR: Con parcela NC 1340-300800 y 1340-280860, ptos, 5-4, mide 387,85 mts.; ESTE: Con calle Juan José Bustos, ptos 4-3, mide 280,16 mts.; OESTE: Con parcela NC: 1340-340740, ptos. 5-1, mide 305,10 mts. Encerrando una superficie de 11 hectáreas 8343 m2; Ins-

cripto en el RGI: AL N° 709, F° 109 T° 4, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del Art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 01 de febrero de 1999. A tal fin oficiase al Registro Gral. de la Propiedad. II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor Sr. VICTORIA, JOSÉ BRÍGIDO L.E./D.N.I. N° 7.933.043, con los alcances y en los términos que se establecen en el plano de mensura n° 13-4302-14, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. III) Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. IV) Regular los honorarios de la Dra. María Agustina Victoria, por tres etapas cumplidas, en simple carácter, en el 18% de la base regulatoria correspondiente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese".- Fdo: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 64.612 Diciembre 06-07. \$ 1.140.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **Décimo Primer Juzgado Civil, en autos N° 167.806, "LATORRE, CARLOS IVAN - S/Prescripción Adquisitiva"**, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Juliana García de Rodríguez Catena y/o a terceros interesados en el inmueble que se pretende usucapir, ubicado sobre calle Salta 628 Sur, Capital NC 01-51-220120, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de Juliana García de Rodríguez Catena, al N° 1094, F° 294, T° 3, Capital Zona "A", Año 1939, para que dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a la causa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 de la Ley N° 988-O-). Límites Al Norte: con NC. 01-



51-230120 puntos 2-3 mide 21,43 mts; al Este con NC. 01-51-250130 mide en puntos 3-4 6,27 mts, al Sur: Con NC. 01-51-220120 mide en puntos 1-5 10,28 mts y en puntos 4-5 11,02 mts y al Oeste: con calle Salta mide en puntos 1-2 5,94 mts. Superficie: 128,62 m2.. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 3 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Abel Soria, Juez. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 64.609 Diciembre 06-07. \$ 570.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, en autos N° 165.039, caratulados “BERON, MARIA ESTHER - S/Prescripción adquisitiva”, ha ordenado citar por edictos a los demandados PAVIOLO JOSE LTDA SAIC, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en el Departamento de Angaco, Villa Salvador, calle Segovia S/N, identificado con NC 11-60-370230, cuyos límites y medidas son los siguientes: NORTE con Calle Pública, ptos. 1-2 mide 162,72 mts. y ptos. 2-3 mide 6 mts.; al SUR con calle Pública, ptos. 5-6 mide 131,14 mts.; al ESTE con calle Segovia, ptos. 3-4 mide 116,65 mts y ptos. 4-5 mide 6 mts.; al OESTE con NC 11-60-350190 y NC 11-60-360190, ptos. 6-7 mide 64,30 mts.; y con N.C. 11-60-370190 y NC 11-60-380190, ptos. 7-1 mide 59,46 mts.; con una superficie de 1 Ha 8.720,49 M2, según plano N°11/2268/2015, para que dentro del plazo de CINCO días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.- Fdo: Dr. Walter Ramón Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.615 Diciembre 06-07. \$ 650.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería, ha dictado sentencia definitiva en autos N° 103.157, caratulados "NIEVAS, AIDA DEL CARMEN - S/Prescripción Adquisitiva", en cuya parte pertinente dispone: San Juan, 18 de Octubre de 2011. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Aida del Carmen Nievas, han adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble situado en el departamento Rawson, ubicado sobre calle Juan José Paso N° 40, N.C. N° 04-45/800530, plano de mensura N° 10773/07, cuyos límites y medidas son: Norte: calle Juan José Paso, puntos 1-2, miden 14 mts., Sur: con parcela N.C. 04-45/780520, puntos 3-4, mide 14,09 mts., Este: con parcela N.C. 04-45/790530, puntos 2-3, mide 49,92 mts., Oeste: con parcela N.C. 04-45/400520, puntos 1-4, mide 50,14 mts, encerrando una superficie según mensura de 702,49 m2.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinente previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- 3) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 4) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, oficiase al Registro General de la Propiedad.- 5) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes de conformidad a lo dispuesto en el Art. 222 de la Ley 2150, correspondiéndole al Dr. José Luis Peña por su labor desarrollada en simple carácter como ganancioso por dos etapas cumplidas (demanda-etapa probatoria) en un 12 %, no correspondiendo regular honorarios a la Defensora Oficial Dra. Rosa Ana Sancassani de Venturín, en virtud de lo previsto en el Art. 37 de la Ley 7014. Aclárase que el monto aplicado a los términos porcentuales se determina de la manera prevista en el Art. 192 de la misma ley.-6) Las regulaciones se calculan de conformidad a lo preceptuado por el Art. 189, 190 y 194 de la Ley 2150.- Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.- Fdo: Dra. Rosalba Marín de Sobelvio, Juez. Dr. Gustavo A. Carrizo, Abogado - Secretario. Hugo Ricardo Lucero Oficial Mayor, Actuario Firma Autorizada.

N° 64.601 Diciembre 06-07. \$ 1.120.-



SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VARAS, DUILIO RAMÓN, D.N.I. N° 6.762.975, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.675, caratulados "VARAS, DUILIO RAMÓN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2018. Fdo. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 64.624 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CHANAMPA, ANTONIA YOLANDA; D.N.I. N° 8.085.048, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.314, caratulados "CHANAMPA, ANTONIA YOLANDA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 3 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 64.625 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGO RIVERO, D.N.I. N° 10.937.229, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.981, caratulados "RIVERO, CARLOS DOMINGO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 64.645 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ TOMAS RIVEROS, D.N.I. N° 7.940.089, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.251, caratulados "RIVEROS, JOSÉ TOMAS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 23 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 64.630 Diciembre 07/11. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.228, caratulados "MORENO, ISABEL LUIS - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MORENO, ISABEL LUIS. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-
N° 64.640 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.226, caratulados "DÍAZ, ABRAHAM HERIBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ, ABRAHAM HERIBERTO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 64.641 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA CERDA, **en autos N° 22.128, caratulados: "CERDA, LUIS MARÍA - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-
N° 64.628 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete, en autos 25.605-B, caratulados: "QUIROGA, OSCAR REIMUNDO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Cauçete, 14 de noviembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del

C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-
N° 64.631 Diciembre 07/11. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. VEDIA, NÉSTOR SANTOS, D.N.I. N° 13.065.102, **en autos N° 168.207, caratulados: "VEDIA, NÉSTOR SANTOS - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Noviembre de 2018. Fdo: Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-
N° 64.634 Diciembre 07. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MAURO, FRANCISO RAFEL D.N.I. 5.340.738 Y BELMONTE, ALICIA D.N.I. 629.319 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.576, caratulados "MAURO, FRANCISO RAFEL Y BELMONTE, ALICIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 15 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Mariano Juarez Prieto Secretario.-
N° 64.603 Diciembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VÍCTOR RODRIGO, D.N.I. 7.950.756 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.179, caratulado: "RODRIGO, VÍCTOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Noviembre de 2018. Fdo: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-
N° 64.584 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA, SUSANA GRACIELA (D.N.I. N° 10.030.080), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.812, caratulados "GARCÍA, SUSANA GRACIELA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 30 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Zarate González, Firma Autorizada.-
N° 64.570 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VEGA, SUSANA CRISTINA NATALIA (D.N.I. 22.465.767), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.876, caratulados "VEGA, SUSANA CRISTINA NATALIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 29 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Zarate González, Firma Autorizada.-

N° 64.589 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TRIA, DNI N° 6.683.510, **en autos N° 168.251, caratulados "TRIA, MANUEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber

que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Noviembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.580 Diciembre 05/07. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROSENDO PÁEZ, **en autos N° 22.108, caratulados: "PÁEZ, CARLOS ROSENDO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 64.583 Diciembre 05/07. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE
NOVIEMBRE DE 2018**

Publicaciones.....	\$	275.319,00
Impresiones.....	\$	287.352,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	51.150,00
Total.....	\$	613.821,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	6.360,00
Impresiones.....	\$	22.096,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	500,00
Total.....	\$	28.956,00

06-12-18